

1946 - 2016

EXP-UNC: 0060872/2017

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante **Agustina Maini** en la cátedra "Lógica I" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 156/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Agustina Maini en la cátedra "Lógica I" de la Escuela de Filosofía, a partir del 14 de abril de 2015 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la cátedra, Prof. Luis Urtubey, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **AGUSTINA MAINI**, D.N.I. 37.286.862, realizada en la cátedra "Lógica I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 14 de abril de 2015 al 13 de abril de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.


ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1574

s.c.


Lic. **MARÍA LUISA GONZÁLEZ**
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. **JUAN PABLO ABRATTE**
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.